ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático
Subdirección de Conservación de la Infraestructura Vial y Mantenimiento SIM

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-028 | **VERSIÓN: 1**

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

PROCESO / UNIDAD AUDITADA:	PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN VIAL	**AÑO:**	**2025**
RESPONSABLE DEL PROCESO / UNIDAD AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:**	**12/06/2025**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DE AUDITORÍA /OPORTUNIDAD DE MEJORA/ NO CONFORMIDAD/ OBSERVACIÓN	ORIGEN (1)	CAUSA (2)	TIPO DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR (3)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (4)	INDICADOR (5)	FORMULA INDICADOR (6)	META DEL INDICADOR (7)	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (8)	FECHA INICIO (9)	FECHA FIN (10)	AVANCE REPORTADO DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (11)					SEGUIMIENTO (12)			
												FECHA DE CORTE	RESULTADO DEL INDICADOR A LA FECHA DE CORTE	ESTADO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA(S) SOPORTADA(S)	FECHA	RESULTADO DEL INDICADOR A LA FECHA DE CORTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	2.1.1. Resultados de verificación del cumplimiento del procedimiento de seguimiento a las intervenciones ejecutadas. En concordancia con la actividad 1, "Selección de segmentos viales para realizar visita técnica de seguimiento mediante diagnóstico visual", se realizó la selección de 40 segmentos viales, de acuerdo con el listado remitido mediante correo electrónico el 6 de febrero de 2025. En esta selección se validó lo siguiente: • Primera visita técnica de seguimiento: Se verificó que la primera visita técnica de seguimiento a los segmentos viales mencionados se realizara dentro de los 60 días siguientes a la fecha de reporte de terminación de la obra en el segmento vial y al cierre de la respectiva gestión en SIGMA (o el sistema que haga sus veces), por parte de las Gerencias de Intervención. • Seguimiento anual: Se corroboró que se realice el seguimiento de manera anual hasta cumplir con el periodo de diseño (5, 10 o 20 años), según el tipo de intervención ejecutada y el tipo de pavimento diseñado, o hasta que la intervención recomendada en el acta de visita técnica de seguimiento de la vía requiera un nuevo diseño de pavimento. 1. Tras la verificación de los 67 segmentos viales, se identificó que en 14 de ellos (equivalente al 21 % de la muestra), la visita técnica de seguimiento anual no se realizó durante las vigencias 2022 y 2023. Se evidenció que el 21 % de la muestra analizada (14 de los 67 segmentos viales eleccionados) no contó con la visita técnica de seguimiento anual correspondiente a los años 2022 y 2023, lo que representa un incumplimiento en el proceso de verificación del estado de las intervenciones ejecutadas. 2. La falta de seguimiento periódico puede dificultar la identificación oportuna de fallas en la infraestructura vial, lo que podría comprometer la durabilidad de las intervenciones realizadas y generar costos adicionales de mantenimiento o rehabilitación. 3. Aunque se confirmó que en la mayoría de los casos se realizó la primera visita técnica de seguimiento dentro del plazo de 60 días posterior a la terminación de la obra, en algunos segmentos viales no se cumplió con la continuidad del seguimiento anual exigido hasta completar el periodo de diseño.	Auditoria Interna	El profesional designado en su momento no efectuó la verificación de las visitas de seguimiento.	Acción de Mejora	1. Generar un cuadro en excel con el propósito de validar el cumplimiento de las visitas de seguimiento a los segmentos intervenidos durante la vigencia del diseño de los mismos.	Matriz de Excel con alertas y seguimientos de las visitas de seguimiento a realizar para cada segmento.	Cuadro en Excel generado / Cuadro en Excel programado	100%	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	1/07/2025	30/09/2025			Sin Iniciar				Sin Iniciar	
			No se ha identificado como prioritario el requerimiento a la Oficina de Tecnologías OTI la creación de una funcionalidad en la herramienta SIGMA que genere alertas referentes a la programación de visitas de seguimiento.		2. Realizar un requerimiento a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI a través de una mesa de ayuda con el propósito de solicitar el desarrollo de un módulo o una funcionalidad que genere alertas para programar las visitas de seguimiento en sus respectivos tiempos.	Requerimiento a la Oficina de Tecnologías	Mesa de Ayuda generada / Mesa de ayuda programada	100%	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	1/07/2025	30/09/2025								
2	2.1.2. Procedimiento PCI-PR-002 "Asistencia Técnica a Localidades" En el marco del Procedimiento PCI-PR-002, cuyo objetivo es brindar acompañamiento técnico a las localidades en la planeación de la intervención vial, se identificaron inconsistencias en la ruta de asignación y atención de varias solicitudes relacionadas con mesas de trabajo, sesiones extraordinarias e intervenciones solicitadas por la comunidad o actores políticos. 1. Se identificó un desvío en la asignación de solicitudes relacionadas con acompañamiento técnico a localidades, las cuales fueron canalizadas y respondidas por procesos que no son responsables del procedimiento PCI-PR-002, principalmente la Gerencia de Intervención Urbana. 2. El procedimiento PCI-PR-002 establece que la Subdirección Técnica de Planificación debe liderar este tipo de solicitudes, ya que abordan temas técnicos como priorización de segmentos y planeación de intervensiones en la malla vial.	Auditoria Interna	Falta de socialización periódica del procedimiento PCI-PR-002 a los colaboradores y funcionarios del Área de Gestión Documental y Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad.	Acción de Mejora	Realizar una socialización del procedimiento Asistencia Técnica a Localidades al Equipo de Correspondencia y al Equipo de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura (SII), haciendo énfasis en las solicitudes que se deben redireccionar a la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC) por ser ésta quien lidera y atiende las solicitudes relacionadas con la Asistencia Técnica a Localidades.	Socialización del Procedimiento PCI-PR-002	Socialización Procedimiento realizado / Socialización Procedimiento programado	100%	Profesional Especializado Código 222 Grado 04	1/07/2025	30/09/2025			Sin Iniciar				Sin Iniciar	
			Desvío en la asignación de solicitudes relacionadas con acompañamiento Técnico a Localidades, las cuales fueron canalizadas y respondidas por Procesos que no son responsables del procedimiento PCI-PR-002.		Enviar Memorando al Equipo de Asignación de Correspondencia para informar sobre la importancia de redirigir toda la correspondencia relacionada con Asistencia Técnica a Localidades a la SPC, aclarando que este proceso es liderado por la SPC, quien también coordinará los casos que requieran la participación de varias dependencias, con el objetivo de optimizar la gestión de estos asuntos.	Memorando al Equipo de Asignación de Correspondencia	Memorando generado / Memorando programado	100%	Profesional Especializado Código 222 Grado 04	1/07/2025	30/09/2025								

HALLAZGO: Registre el hallazgo (/OPORTUNIDAD DE MEJORA/NO CONFORMIDAD/ OBSERVACIÓN) completo, contenido en el informe de auditoría
(1): **ORIGEN**: El origen pueden ser: Auditoría Interna, Auditoría Externa, Revisión por la Dirección, Tratamiento del Producto y/o Servicio No Conforme, Medición de Indicadores, Mapa de Riesgos, Autoevaluación del Proceso, Sistema de Gestión, Quejas y Reclamos, Normograma, OTRO: describa
(2): **CAUSAS**: Registre la causa del hallazgo o riesgo materializado, que originó la situación detectada (formato: Análisis de Causa), sobre la cual se enfocará la acción.
(3) **TIPO DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR**: acción que subsana la causa que dio origen al hallazgo identificado, con el fin de solucionar las causas identificadas, para que no vuelan a suceder.
(4): **DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR**: Registre la(s) acción(es) que realizará descriptivamente, para corregir definitivamente la causa del hallazgo de Auditoría, Oportunidad de Mejora, No Conformidad u Observación. Inicie con un verbo en infinitivo.
(5): **INDICADOR**: Registre el nombre del indicador a través de la cual se pueda observar el cumplimiento de la acción determinada. (5) informes, jornadas de capacitación, actas, etc.)
(6): **FORMULA INDICADOR**: Determine las variables y la correspondiente fórmula del indicador que permite medir el cumplimiento de la acción determinada a implementar.
(7): **META DEL INDICADOR**: registre la cantidad asociada a las actividades realizables y verificables de la acción correctiva que se espera alcanzar en el tiempo definido, teniendo en cuenta la realidad Institucional y recursos disponibles (5) 5 informes, 10 jornadas de capacitación, 3 actas, etc.).
(8): **RESPONSABLE DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR**: Señale el responsable Director o Jefe de Dependencia del proceso o unidad auditada, a la cual le corresponde ejecutar la acción correctiva a implementar.
(9): **FECHA DE INICIO**: Indique la fecha en que comienza cada acción a implementar registrada. El formato debe ser (AAAA/MM/DD)
(10): **FECHA FIN**: Señale la fecha en que finaliza cada acción implementada. El formato debe ser (AAAA/MM/DD). Esta fecha **NO PODRÁ SUPERAR 12 MESES** contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.
(11): **AVANCE REPORTADO DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR:** En esta sección se deberá diligenciar los siguientes campos: Fecha de corte, Resultado del indicador a la fecha de corte, Estado, Descripción de las actividades realizadas en el periodo, Evidencia (s) soportada (s)
Los procesos deben autoevaluarse calificando el estado de las acciones, de acuerdo al resultado del avance teniendo en cuenta los siguientes criterios:
Sin iniciar: Indica que aún no ha iniciado el plazo para realizar la implementación de la acción
En avance: Indica que la acción se está desarrollando en los plazos establecidos y se encuentra en términos.
Cumplida: Indica que la acción está cerrada y se adelantaron todas las acciones propuestas-
Cerrada: Indica que la acción se está desarrollando fuera del plazo establecido.
(12) **SEGUIMIENTO**: En esta sección se deberá diligenciar los siguientes campos: Fecha, resultado del indicador a la fecha de corte, estado y observaciones.

Aprobado mediante radicado : 2025161001689 23 del 13 de junio de 2025